



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 441/2023

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 277/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Historia Social Argentina de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn.

Que se registraron 2 (dos) inscriptas.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Dra. María Cecilia Oyarzábal.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 787/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Dra. María Cecilia Oyarzábal, DNI 25.133.775, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, para la asignatura Historia Social Argentina de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 08 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el llamado a concurso lo que primero ocurriese.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 787/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 441/2023

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente